



Formato CONAC de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022.

H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN, PUEBLA

PRESIDENTE MUNICIPAL NICOLAS GALINDO PÉREZ

Ejercicio Fiscal 2022



• Gobierno Municipal 2021 - 2024 •

Con tu confianza seguiremos transformando Jalpan



SRH Consultores y Asociados

Evaluadora:

Guadalupe Yoselin Silva Romero

Equipo evaluador:

Jonathan Aburto Sandoval

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla

Presidente Municipal Nicolás Galindo Pérez

Ejercicio fiscal 2022

Contactos:

<https://www.srhconsultores.com>
consulta@srhconsultores.com

Descripción de la evaluación

Nombre de la evaluación

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, del H, Ayuntamiento de Jalpan, Puebla.

Fecha de inicio de la evaluación

30 de Mayo del 2023

Fecha de término de la evaluación

29 de Octubre del 2023

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación

| Nombre | Unidad administrativa |
|----------------------------------|-----------------------|
| Eder Guillermo Espinoza Meléndez | Contraloría Municipal |

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales..

Objetivos particulares de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Metodología utilizada en la evaluación

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

| Tema | Pregunta | Total |
|---|----------|-------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 - 5 | 5 |
| Planeación estratégica y contribución | 6 - 9 | 4 |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 10 - 19 | 10 |
| Orientación y medición de resultados | 20 - 23 | 4 |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 - 25 | 2 |
| Total | | 25 |

Instrumentos de recolección de la información

| | |
|-----------------------------|---|
| Cuestionarios | • |
| Entrevistas | |
| Otros (especifique): | |

Principales hallazgos de la evaluación

Descripción de los principales hallazgos de la evaluación.

Justificación de la creación y del diseño del programa

En referencia al apartado número uno con nombre “Justificación de la creación y del diseño del programa” uno de los hallazgos con lo que se refiere a un diagnóstico del problema relacionado a los objetivos del fondo evaluado fue que el PMD 2021-2024, Se utilizaron datos estadísticos actualizados del informe anual sobre la situación de pobreza elaborado por instituciones oficiales como la antes SEDESOL ahora Secretaría de Bienestar como también de INEGI, los cuales se pueden verificar en la versión abreviada del PMD 2021-2024, así mismo este documento fue aprobado ante cabildo y publicado en el periódico oficial del estado de Puebla, y se encuentran documentos complementarios en las que se encuentran problemática delimitada que cuentan con causas, efectos y este elaborada con base en la MML (árbol de problemas) específica de FISM-DF, y en este documento se encuentra un árbol de objetivos que cuenta con una objetivo central con medios y fines del fondo evaluado y nuevamente con las características solicitadas por la MML, al existir esta herramienta se focaliza adecuadamente en el proceso de planeación el objetivo y acciones que serán financiadas por fondo, también en relación con esto se define a la población referencia, potencia y objetivo que se planea atender con el FISM-DF, considerando lo antes descrito el proceso de planeación sería ineficientemente y las acciones u obras planeadas favorecerán a la población que busca beneficiar el fondo evaluado que este caso es la población en pobreza extrema.

Planeación estratégica y contribución

Acerca de la segunda sección de la evaluación “Planeación estratégica y contribución” se encontró que El Gobierno Municipal cuenta con un documento oficial (PMD 2021-2024) y en él se encuentra registrado un programa enfocado a la atención de las necesidades a las que se refiere el fondo, teniendo así una MIR y esta cumple con las características a las que se refiere la Metodología del Marco Lógico de igual forma se implementaron cuestionarios a los servidores públicos del ayuntamiento para saber qué grado de conocimiento tienen acerca del fondo evaluado y como resultado se supo que los servidores públicos si cuentan con el conocimiento suficiente para ejercer dicho fondo al contar con personal capacitado, existe una mejor planeación, programación y alcance de las obras y acciones a las que se refiere el fondo evaluado..

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

En lo que toca a la tercera sección de la evaluación “Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas se tiene que no se cuenta con formatos, lineamientos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a

ejecutarse con recursos del fondo evaluado, de esta manera no se conoce constante mente las carencias sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento en referencia a las características del fondo evaluado de igual forma se diseñó por parte del área responsable del ayuntamiento un programa presupuestario específico del fondo evaluado para el ejercicio fiscal 2022 y este cuenta con indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida, de igual forma cuentan con las características del CREMAA. En dicho programa se cuenta con previsión de los recursos a ejercer en el programa y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado, cabe mencionar que el municipio realizó los 4 reportes trimestrales y el reporte final del SRFT de manera correcta y estos se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.

Orientación y medición de resultados.

Con respecto a la cuarta sección de la evaluación “Orientación y medición de resultados”, Se cuenta con un programa presupuestario 2022 destinado al fondo evaluado, así como herramientas (Fichas técnicas) que dan seguimiento a los indicadores de resultados de la programación de acuerdo con las características de la MML.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Para concluir con lo que respecta a la última sección de la evaluación “Evaluación de los Recursos Transferidos” se habla acerca de la evaluación al fondo federal evaluado del año próximo anterior y se pudo hallar que la evaluación consta de una calificación muy baja lo cual no es conveniente para una administración pública, ya que los servidores públicos deben estar capacitados para dar planeación, organización, control y rendición de cuentas de los recursos públicos, de igual forma es importante mencionar que derivado de la evaluación del fondo evaluado del año anterior se derivan Aspectos Susceptibles de Mejora los cuales deben ser atendidos y las áreas encargadas de dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, dieron un cumplimiento del 82.33%

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Oportunidades y Fortalezas

- Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara.
- Se redactaron las problemáticas y necesidades en los apartados señalados en el PMD 2021-2024 cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas
- Se llevó a cabo la elaboración de los diagramas de los árboles de problemas y objetivos enfocados al FISM-DF

- Los responsables de la elaboración del PDM 2021-2024 llevaron a cabo de forma adecuada la elaboración de la alineación con los ejes rectores del PED, PND
- El Gobierno Municipal cuenta con un documento oficial (PMD 2021-2024) y en él se encuentra registrado un programa enfocado a la atención de las necesidades a las que se refiere el fondo, teniendo así una MIR y esta cumple con las características a las que se refiere la Metodología del Marco Lógico.
- El municipio cuenta con la integración correcta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo se dio seguimiento y cumplimiento a las obras o acciones priorizadas, de acuerdo con el registro de las cuatro actas celebradas durante el ejercicio evaluado.
- El Gobierno Municipal cuenta con un programa aunado al Plan Municipal el cual cuenta con indicadores para cada nivel y estos contienen: Nombre, año base y unidad de medida, en estos se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- El Gobierno Municipal, al contar con una alineación de las obras planeadas y reportadas en las MIDS, se puede dar un seguimiento correcto al programa presupuestario y de esta manera, se contribuye a la disminución que presentan las localidades del Municipio de Jalpan.
-
- El 83.33% del personal encuestado conoce la normatividad que regula el fondo evaluado.
- La población al contar con la facilidad de consultar la información correspondiente a las acciones u obras que se llevan a cabo en el Gobierno Municipal permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
- Se diseñó por parte del área responsable del ayuntamiento un programa presupuestario específico del fondo evaluado para el ejercicio fiscal 2022 y este cuenta con indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida, de igual forma cuentan con las características del CREMAA. En dicho programa se cuenta con previsión de los recursos a ejercer en el programa y se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.
- El Gobierno Municipal integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario y este cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora.
- El municipio realizó los 4 reportes trimestrales y el reporte final del SRFT de manera correcta y estos se encuentran publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento.
- El municipio hizo una correcta carga de información dentro de la MIDS, asignando de manera correcta el porcentaje de los proyectos, así como la atención a las ZAP.
- EL municipio cuenta con herramientas y mecanismos de planeación, que permiten una mejor ejecución de las obras u acciones, beneficiando así a la población objetivo mediante la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

- Se cuenta con un programa presupuestario 2022 destinado al fondo evaluado, así como herramientas (Fichas técnicas) que dan seguimiento a los indicadores de resultados de la programación de acuerdo con las características de la MML
- El Gobierno Municipal atendió las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.
- La transparencia y rendición de cuentas se fortalece mediante la publicación de informes que se presenta a la ciudadanía reportando las obras o acciones que se han llevado a cabo en beneficio de los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan
- Las áreas encargadas de dar seguimiento y atención a los ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, dieron un cumplimiento del 82.33%
- Al contar con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población se puede elaborar e implementar un programa delimitado adecuadamente para apoyar eficientemente con la disminución de las carencias sociales en el municipio.
- Se tiene redactada una problemática como un hecho negativo para la aplicación de un programa se apliquen adecuadamente y no apoyen eficientemente con la disminución de los de las necesidades de la población
- Al contar con los diagramas específicos del FISM-DF se podrán planificar los recursos de una forma alineada a la normatividad vigente.
- Al contar con una buena planeación y una correcta alineación de los ejes rectores del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo dentro del Plan Municipal de Desarrollo se permite contribuir a la atención de las problemáticas de acuerdo con los límites y alcances financieros a los que se les otorga al Gobierno Municipal.
- Al contar con un programa destinado al Fondo Evaluado nos permite la integración de una correcta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contribuyendo a una organización, ejecución, seguimiento y evaluación de la aplicación del fondo evaluado.
- Los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal identificaron y dieron priorización a las obras o acciones que identificaron de acuerdo con las carencias que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento de Jalpan según las características a las que se refiere el Fondo evaluado.
- Al contar con la identificación y seguimiento de los indicadores, permitirá al Gobierno Municipal, contar con una buena planeación y ejecución de obras o acciones que benefician a la población
- Al contar con personal capacitado, existe una mejor planeación, programación y alcance de las obras y acciones a las que se refiere el fondo evaluado.
- Al contar con personal capacitado, existe una mejor planeación, programación y alcance de las obras y acciones a las que se refiere el fondo evaluado.
- Al utilizar los medios de comunicación de manera correcta nos permite general un impacto social ya que se generan oportunidades con

municipios aledaños para generar unión de mecanismos o acciones que permitan dar una mejor calidad de vida para los ciudadanos

- Al contar con un diagnóstico de la problemática en referencia a las características del fondo evaluado, el Gobierno Municipal mediante la Planeación, programación y presupuestación, ejecutaron en el ejercicio evaluado obras u acciones que permiten contribuir a la disminución de carencias sociales que presentan los habitantes del Municipio de Jalpan.
- El área responsable puede generar un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM), para obtener mejores y mayores resultados administrativos.
- Se recomienda la elaboración de los reportes trimestrales del SRFT futuros y en las fechas establecidas por Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicha documentación debe ser entregada a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla
- Llevar a cabo acción u obras financiadas con los recursos del fondo evaluado cumpliendo con su normatividad aplicable en su ejercicio.
- Al contar con una mejor planeación el Gobierno Municipal prioriza y ejecuta la obras u acciones con mayor exactitud
- Al contar con fichas técnicas de indicadores para el fondo evaluado el gobierno tienen una medición adecuada y metodológica, para dar seguimiento a cada nivel del programa
- Se podría analizar una base de datos que detecte las localidades en situaciones más vulnerables, provenientes de páginas con información estadística oficial como es el CONEVAL o INEGI, esto con el fin de beneficiar a la población más vulnerable del municipio
- Al contar con una población informada nos permite conocer la opinión pública con el propósito de conocer las necesidades de la población beneficiando e implementando programas de acciones que contrarresten las carencias que presenta la población.
- Al ser atendidas los Aspectos Susceptibles de Mejora el Gobierno Municipal mejora el Desempeño Administrativo, beneficiando a los habitantes de Jalpan

Debilidades y/o amenazas

- La problemática central carece de aspectos metodológicos (MML) y en consecuencia el objetivo central igualmente presenta las mismas deficiencias.
- En los apartados del PMD 2021-2024 se muestra un dato estadístico sobre la población en pobreza y pobreza extrema, sin embargo, no se hace mención o relación que tienen estos datos estadísticos con el programa de planeación específico de FISM-DF.
- No se cuenta con el registro de la calendarización de las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se deberán ejecutar durante el ejercicio evaluado
- No se cuentan con formatos, lineamientos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, de esta manera no se conoce constantemente las carencias

sociales que presentan los habitantes del H. Ayuntamiento en referencia a las características del fondo evaluado.

- No se cuenta con la integración correcta de un padrón de beneficiarios por lo que no se puede conocer el grado de cumplimiento de los indicadores de manera precisa.
- El municipio no realizó obras u acciones en las localidades con el mayor agrado de rezago social o con los 2 grados de rezago social más alto.
- El municipio cuenta con una evaluación de desempeño del FISM-DF del ejercicio 2021.
- El Gobierno Municipal dio un cumplimiento total del 82.33% del seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación del fondo federal evaluado del ejercicio fiscal 2021.
- Ya que una de las carencias en la problemática central es la falta de población objetivo como de la región geográfica, esto presenta un riesgo dado que al no especificar estas características se podría ejecutar de forma ineficaz el programa.
- Dado que no se tiene identificada la población en referencia, potencial y objetivo referente al FISM-DF, al momento de la aplicación del programa o programas de gobierno se podría canalizar de manera ineficaz.
- Al no tener agendadas las actas que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, los representantes que integran el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal presentaron dificultades para el seguimiento y asistencias de las mismas
- Al no contar con formatos que permitan recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población no se podrán identificar las carencias sociales que presentan las localidades con mayor grado de vulnerabilidad.
- Al no integrar de manera correcta el padrón de beneficiarios, se puede beneficiar a la misma población sin lograr alcanzar a las localidades con más grado de vulnerabilidad.
- El Plan Municipal de Desarrollo contiene las acciones planeadas para el beneficio de la población y de este se deriva el programa presupuestario al cual se debe dar un debido y estricto seguimiento ya que esto va a asegurar el cumplimiento de lo planeado, al no contar con dicho seguimiento no se comprueban las obras o acciones que beneficiarían a la población durante el ejercicio fiscal evaluado.
- Debido a que no se asignaron obras a las localidades con pobreza extrema, los índices de ésta no disminuyen de manera satisfactoria, al mismo tiempo el objetivo del fondo no se cumple de manera adecuada.
- Al no difundir dicha información no se cumple con lo solicitado en la ley de coordinación fiscal en el artículo 33, B, fracción II inciso b)
- El Grado de rezago social y el nivel de pobreza no se ve disminuido, debido a que no se establecieron medidas en las zonas más vulnerables
- Al no atender a las localidades con más alto grado de marginación, la población más vulnerable carecerá de servicios básicos de la vivienda
- La evaluación consta de una calificación muy baja lo cual no es conveniente para una administración pública, ya que los servidores públicos deben estar capacitados para dar planeación, organización, control y rendición de cuentas de los recursos públicos.

- Al no darse seguimiento y cumplimiento totalmente de los Aspectos Susceptibles de Mejora, estos seguirán sin cumplimiento y por lo tanto serán observados por la evaluación del fondo evaluado.
-

Recomendaciones de la evaluación

Recomendaciones de la evaluación

- Se recomienda llevar a cabo una revisión y actualización anual al diagnóstico específico de FISM-DF y así mismo el árbol de problemas se deberá de aprobar y revisar de forma anual.
- Se recomienda que se elabore la problemática central de acuerdo con la MML redactado como un hecho negativo de acuerdo con las características de la metodología de marco lógico y esté vinculado directamente con un diagnóstico específico de FISM-DF.
- * Se recomienda a la Contraloría municipal la modificación de la problemática central para que cuente con las características de la metodología de marco lógico las cuales deberán ser las siguientes:
 - o Población objetivo
 - o Área geográfica
 - • Estas herramientas se podrán elaborar con base en descrito en los manuales de la MML de CONEVAL o de la SHCP, los cuales se deja su liga electrónica en el siguiente apartado de esta pregunta.
- Se recomienda a la Contraloría municipal la detección de la población en referencia, potencial y objetivo con estadísticas actualizadas que se podrán consultar en el último informe sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio el cual está elaborado con base en los datos estadísticos del censo poblacional 2020 implementados por INEGI. En relación con esto se deberá de integrar dentro de la redacción de la problemática central el porcentaje de la población en pobreza extrema.
- Se recomienda al Gobierno Municipal u área responsable tomar en cuenta la alineación del eje rector ya que la planeación es la herramienta que permite alcanzar objetivos medibles y alcanzables ya que mediante la aplicación de los recursos otorgados se permite contribuir a la disminución de las carencias sociales a las que se refiere el fondo evaluado.
- La Matriz de Indicadores para resultados en una herramienta de planeación que permite identificar de forma resumida los objetivos del programa por lo que mide los objetivos e incluye en los riesgos que pueden afectar el desempeño del programa, por lo que es recomendable que el Gobierno Municipal utilice dichas herramientas con el propósito de contribuir al alcance de los indicadores de acuerdo con las características de la Metodología del Marco Lógico.
- Se recomienda al Gobierno Municipal calendarizar en la primera acta las cuatro sesiones trimestrales que se deberán celebrar durante el ejercicio evaluado, con el propósito de dar seguimiento a las obras y acciones

priorizadas en presencia de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así mismo es recomendable que la unidad responsable de a conocer dichas herramientas de trabajo a la población mediante la publicación oficial del mismo.

- Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente mecanismos que propicien la capacitación permanente del personal de acuerdo con lo mencionado por el artículo 219 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, por lo que a su vez es importante mencionar que existen herramientas tales como folletos, trípticos, pancartas que permiten dar a conocer la normatividad que regula el fondo, del uso, manejo y aplicación del mismo ya que el 16.7% del personal encuestado no conoce la normatividad que regula el fondo evaluado tomando en cuenta que las unidades encuestadas juegan un papel muy importante en la aplicación del fondo.
- Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente mecanismos que propicien la capacitación permanente del personal de acuerdo con lo mencionado por el artículo 219 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, por lo que a su vez es importante mencionar que existen herramientas tales como folletos, trípticos, pancartas que permiten dar a conocer la normatividad que regula el fondo, del uso, manejo y aplicación del mismo ya que el 16.7% del personal encuestado no conoce la normatividad que regula el fondo evaluado tomando en cuenta que las unidades encuestadas juegan un papel muy importante en la aplicación del fondo.
-
- Se recomienda al Gobierno Municipal contar con un padrón de beneficiados el cual incluya nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia, el tipo de la obra esto de acuerdo con las características solicitadas por los Lineamientos para la integración del padrón de beneficiados y este se encuentre publicado en medios oficiales con el propósito de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas
- Se recomienda al ayuntamiento de Jalpan utilizar el formato emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, dicho documento al término de su realización deberá ser publicado en la página oficial del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. De igual forma se deberá dar cumplimiento a la medición como se indica en los mismos.
- Se lleva a cabo la recomendación a la Contraloría municipal del ayuntamiento la elaboración de un sistema de evaluación de desempeño municipal (SEDM) para el ejercicio fiscal 2021. Posteriormente se debe de implementar la elaboración de los informes trimestrales de los Pp del ejercicio fiscal 2022. En el mismo sentido la dirección de obras públicas deberá de presentar el seguimiento de las acciones programadas el Pp.
- • Se recomienda al municipio revisar la base de datos del CONEVAL (Índice de Rezago Social por localidades 2022), ya que es una base actual, y ayudará a focalizar las zonas que deben ser atendidas de manera prioritaria
- Se recomienda al municipio de seguimiento a una buena planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras u acciones que se efectuarán durante los demás ejercicios, ya que al contar con dichas

herramientas en Gobierno Municipal detectara y priorizara las obras u acciones beneficiando a la población con mayor vulnerabilidad.

- Se recomienda la publicación y difusión de los CFDIS del fondo de está dentro de la página web oficial del municipio, con el objetivo de apoyar a su difusión y rendición de cuentas y transparencia para dar cumplimiento a la normativa aplicable.
- Se recomienda que dichas herramientas, sean publicadas en medios oficiales mediante la unidad responsable, así mismo dicha herramienta deberá ser aplicada en los ejercicios siguientes con el fin de alcanzar los indicadores planeados, cumpliendo con las características solicitadas por la MML.
- Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente mecanismos que permitan priorizar las localidades con mayor índice de vulnerabilidad, con el propósito de contribuir a la disminución de las carencias sociales que presentan los habitantes del Gobierno Municipal de Jalpan
- Es recomendable que el Gobierno Municipal de seguimiento a la transparencia y rendición de cuentas ya que permiten a los ciudadanos y otros grupos de interés obtener información de la gestión de la entidad y sus resultados, generando mayor transparencia y activando el control social, fomentando una participación creciente de la sociedad del Municipio y en las plataformas de Transparencia correspondientes.
- Se recomienda al H. Ayuntamiento municipal de Jalpan realizar la Evaluación de desempeño de cada uno de los años de esta administración, que puede ser elaborada mediante un ente externo, así mismo dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de tener una mejora continua, desempeñar un mejor trabajo por parte de los servidores públicos y lo más importante beneficiar a la mayor población posible del Municipio.
- Se recomienda al municipio de Jalpan dar el correcto seguimiento y cumplimiento a los ASM que de esta evaluación se deriven con la finalidad de tener mejores resultados en la administración y gasto de los recursos públicos.

Datos de la instancia evaluadora

| |
|---------------------------------------|
| Nombre del evaluador |
| C. Guadalupe Yoselin Silva Romero |
| Cargo |
| Evaluadora |
| Institución a la que pertenece |
| SRH Consultores y Asociados |
| Colaboradores |
| C. Jonathan Aburto Sandoval |
| Correo electrónico |
| srhconsulta@gmail.com |
| Teléfono (lada) |
| 222-115-27-86 |

Identificación del programa evaluado

| Nombre del programa evaluado | Siglas |
|---|---------------|
| Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | FISMDF |

| Ente público coordinador del programa |
|--|
| Gobierno Municipal de Jalpan, Puebla |

| Poder público al que pertenece el programa | |
|---|---|
| Poder Ejecutivo | ■ |
| Poder Judicial | |
| Ente Autónomo | |

| Nombre de la Unidad administrativa y titular a cargo del programa | |
|--|-----------------------------|
| 1. Unidad administrativa a cargo del uso de FISM | 2. Nombre del titular |
| Dirección de Obras Públicas | C. Juan Fernando Reyes Meza |

Datos de contratación de la evaluación

| Tipo de contratación | |
|----------------------------------|---|
| Adjudicación directa | |
| Invitación a tres | ■ |
| Licitación pública nacional | |
| Licitación pública internacional | |
| Otro (especificar): | |

| Unidad responsable de contratar la evaluación |
|---|
| Contraloría Municipal |

| Costo de la evaluación |
|--|
| \$65,720 (Sesenta y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N) |

| Fuente de financiamiento |
|--------------------------|
| Participaciones |

Difusión de la evaluación

7.1. Difusión en Internet de la evaluación

<http://jalpan.puebla.gob.mx>

7.2. Difusión en Internet del formato

<http://jalpan.puebla.gob.mx>



SRH Consultores y Asociados

Formato CONAC de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022.

Honorable Ayuntamiento de Jalpan, Puebla
Presidente Municipal Nicolás Galindo Pérez

Ejercicio fiscal 2022

Contactos:

<https://www.srhconsultores.com/>
consulta@srhconsultores.com